

INFORMACIÓN GENERAL



ID: 736

Nombre: Comité de Inventarios y Baja de Bienes

Código: ALF-IDCBIS-1

Fecha de aprobación: Mayo 27 de 2026 14:43

DATOS DEL ACTA

Fecha/Hora Inicio: Mayo 04 de 2026 10:00

Fecha/Hora Final: Mayo 04 de 2026 11:00

Lugar de reunión:

Empresa: MiGestion: Sistema de Administracion de Calidad

Instituto Distrital de Ciencia,
Sede: Biotecnología e Innovación en Salud

Proceso: Gestión de activos fijos y almacén

Quien Cita: Gustavo Andrés Salguero López

Elaborador: Paula Alejandra Romero Veloza

Área o dependencia:

Palabras clave:

- Asistente:
- Gustavo Andrés Salguero López : Sí
 - Diana Carolina Camelo Sanchez : Sí
 - Jorge Lino Rojas Diaz : Sí
 - Alvaro Ignacio Guerrero Devia : Sí
 - Luis Fernando Valencia Angulo : Sí
 - Nestor Javier Rodríguez Méndez : Sí
 - Paula Alejandra Romero Veloza : Sí

Otros asistentes externos:

Otros asistentes internos

TEMAS TRATADOS

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Presentar el plan de trabajo para la disposición final de los elementos dados de baja

2. ORDEN DEL DIA:

- 1.Verificación del Quorum
- 2.Presentación general de bienes dados de baja en la base de inventarios
- 3.Disposición final de activos dados de baja

3. DESARROLLO:

1. Se da inicio a la reunión con la verificación del quórum, de conformidad con lo establecido en la Circular 022 de 2023.

Se cuenta con la asistencia del 100% de los miembros del Comité, relacionados a continuación:

Director: Gustavo Andrés Salguero López

Líder Administrativa y de Proyectos Estratégicos: Diana Carolina Camelo Sánchez

Líder Financiero: Alvaro Ignacio Guerrero Devia

Contador: Jorge Lino Rojas Diaz

Responsable de Activos Fijos: Néstor Javier Rodríguez Méndez

Invitados:

Asesor Jurídico: Luis Fernando Valencia Angulo

Profesional de Activos Fijos: Paula Alejandra Romero Veloza

2. A continuación, el responsable de Almacén y activos fijos realizó la presentación general de los resultados de la baja de activos así:

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el proceso de baja de los bienes aprobados en el Primer Comité de Inventarios y Baja de Bienes en el sistema de información SYSMAN, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicha instancia. Este proceso incluyó la anulación de las placas asociadas a los elementos, garantizando la actualización, depuración y consistencia de la información registrada en el sistema. En consecuencia, se logró reflejar de manera fiel la situación actual de los bienes, fortaleciendo la trazabilidad, el control administrativo y la adecuada presentación de la información contable y de inventarios del Instituto.

ELEMENTOS DADOS DE BAJA				ELEMENTOS DADOS DE BAJA	
MOTIVO DE LA BAJA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS SOBANTES	ELEMENTOS INCORPORADOS EN ESTADOS FINANCIEROS	GRUPO	CANTIDAD DE ELEMENTOS
DESUSO	2	2	0	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	6
INSERVIBLE	161	33	128	EQUIPO DE COMPUTACION	21
OBSOLETO	21	16	5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7
				EQUIPO DE LABORATORIO	101
				HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1
				MUEBLES Y ENSERES	46
				SOTFTWARE	1
				TERRESTRE	1
Total general	184	51	133	TOTAL	184

3. Disposición final de activos dados de baja:

Seguidamente, se presenta el plan de trabajo para la disposición final de los elementos dados de baja, con fundamento en la normatividad vigente aplicable al Instituto:

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, específicamente el **artículo 2.2.1.2.2.4.3**, relacionado con la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

Dicha disposición establece el procedimiento para la transferencia de bienes muebles entre entidades estatales, como un mecanismo orientado a la adecuada gestión de los recursos públicos. Su propósito es permitir que aquellos bienes que han sido dados de baja o que ya no son útiles para una entidad puedan ser aprovechados por otras entidades que sí los requieran, promoviendo los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad en la administración pública.

En este sentido, la norma dispone que las entidades deben elaborar un inventario de los bienes no utilizados y ofrecerlos mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual deberá ser publicado en su página web, garantizando así la transparencia y el acceso a la información.

Para el Instituto, esta normativa representa una oportunidad de optimizar la disposición de los activos dados de baja, evitando su desperdicio y generando valor público mediante su posible reutilización por otras entidades estatales.

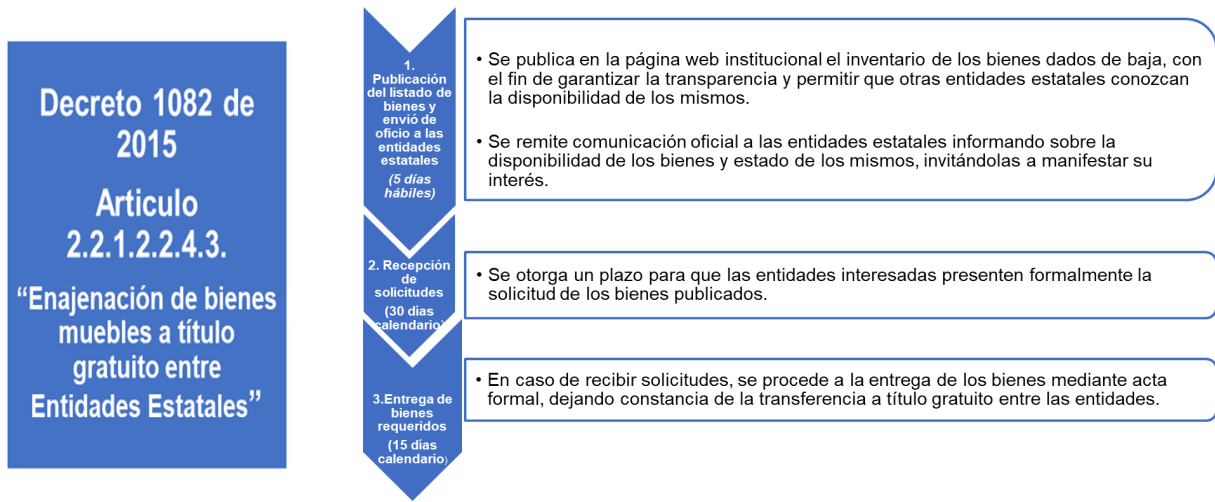
Lo anterior, en concordancia con el concepto jurídico emitido, en el cual se concluye lo siguiente:

Concepto Jurídico

PREGUNTA: Si al Instituto le es aplicable el Decreto 1082 de 2015 y las normas que este menciona, así como la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 047 de 2014, junto con aquellas disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

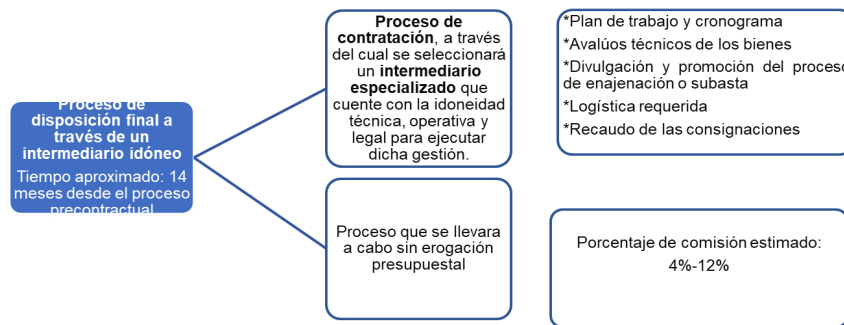
RESPUESTA: En efecto, el artículo 2.1.1.2. establece que "...el presente decreto aplica a las Entidades del Sector Administrativo de Planeación Nacional, a las demás Entidades Estatales, personas jurídicas de naturaleza pública y privada, y personas naturales a las que hace referencia este decreto, y rige en todo el territorio nacional...", por consiguiente, el IDCBS debe cumplir efectivamente las disposiciones del presente decreto, en la medida de sus posibilidades.

Dado lo anterior se estiman los siguientes tiempos para realizar el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales:



Una vez agotado el trámite de enajenación a título gratuito, se procederá a adelantar un proceso de contratación orientado a la selección de un intermediario idóneo, que cuente con la experiencia técnica, operativa y comercial necesaria para llevar a cabo la disposición final de los bienes, ya sea mediante mecanismos de venta, subasta u otras modalidades acordes con su experticia.

Dicho proceso se adelantará sin erogación presupuestal para el Instituto, toda vez que la remuneración del intermediario estará sujeta a un esquema de comisión sobre los resultados obtenidos. En caso de generarse recuperación de recursos, se establecerá un porcentaje que podrá oscilar entre el 4% y el 12%, el cual será definido y evaluado en el marco del proceso precontractual, con base en las propuestas presentadas por los oferentes.



Teniendo en cuenta la presentación del plan de trabajo, la doctora Diana Carolina Camelo Sánchez consulta a los miembros del Comité sobre la aprobación del mismo obteniendo los siguientes resultados:

Director: Gustavo Andrés Salguero López: Voto favorable

Líder Administrativa y de Proyectos Estratégicos: Diana Carolina Camelo Sánchez: Voto favorable

Líder Financiero: Álvaro Ignacio Guerrero Devia: Voto favorable

Contador: Jorge Lino Rojas Díaz: Voto favorable

Responsable de Activos Fijos: Néstor Javier Rodríguez Méndez: Voto favorable

Como resultado de esta consulta, el Comité aprueba por unanimidad la propuesta con un total de cinco **(5) votos favorables**.

4. Conclusiones:

Se presentaron los resultados del proceso de baja de bienes con corte al 31 de diciembre de 2025, destacando la actualización, depuración y consistencia de la información en el sistema SYSMAN, así como el fortalecimiento del control administrativo y contable de los activos del Instituto.

De igual manera, se presentó ante el Comité el plan de trabajo propuesto para la disposición final de los bienes dados de baja, el cual se fundamenta en la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; en este sentido, se avala adelantar el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles, mediante la publicación del listado de elementos y notificación a través de un oficio a las diferentes Entidades Estatales, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y economía.

Así mismo, una vez surtido dicho proceso, se aprueba iniciar un proceso de contratación para la selección de un intermediario especializado que gestione la venta o disposición de los bienes no transferidos, dejando constancia de que este no implicará erogación presupuestal para el Instituto, toda vez que la remuneración del intermediario se establecerá mediante un esquema de comisión por resultados, la cual será definida en el marco del proceso precontractual con base en las propuestas recibidas.

Anexo 1: [Detalle de elementos dados de baja](#)

Anexo 2: [Presentación comité](#)

ID	Tarea	Responsables/ Estado	Fecha	Comentarios	Recursos Aprobados
593	Realizar la publicación del listado de los elementos a enajenar en la pagina web del Instituto	1-Sergio Daniel Sanchez Pulido Programado 2-Paula Alejandra Romero Veloza Programado	Mayo 31-2026		
594	Enviar oficio informativo a las diferentes entidades, ofreciendo los elementos a título gratuito.	1-Paula Alejandra Romero Veloza Programado	Mayo 31-2026		
595	Presentar ante el área de contratación la necesidad técnica para la apertura del proceso de selección del intermediario especializado encargado de la disposición final de los bienes, una vez agotado el tramite correspondiente a la enajenación a título gratuito.	1-Paula Alejandra Romero Veloza Programado	Julio 13-2026		

Responsable	Aprobada
Gustavo Andrés Salguero López	Si
Diana Carolina Camelo Sanchez	Si
Alvaro Ignacio Guerrero Devia	Si
Jorge Lino Rojas Diaz	Si
Nestor Javier Rodríguez Méndez	Si
Luis Fernando Valencia Angulo	Si
Paula Alejandra Romero Veloza	Si

